Areguá, 21 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN Nº 502 8/17 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 20/04/17 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 01/17 *"Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos de la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas de fecha 05/04/17 se correspondiente al llamado de referencia se presentaron las empresas: ***a) Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L*** *con RUC 80005334-6 representada por Marcos Saucedo con la suma de Gs. 103.042.000 (ciento tres millones, cuarenta y dos mil guaraníes);* ***b) PLUSCAR S.A*** *con RUC 80019867-0 representada por Rubén Valenzuela con la suma de Gs. 90.716.000 (noventa millones, setecientos dieciséis mil guaraníes).*----------

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 20/03/17 para esta Contratación se dispone de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), por lo que el Comité de Evaluación procedió a disminuir las cantidades del llamado hasta ajustarla al monto disponible.----------

Que, en fecha 18/04/17 el Comité de Evaluación por medio de la referida acta recomienda: *"…**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **PLUSCAR S.A** por no contar con la infraestructura y herramientas solicitadas en el PBC para llevar a cabo la contratación de referencia. **2. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 01/17 - Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos de la GDC a la firma oferente **Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L,** con RUC 80005334-6, conforme al siguiente cuadro, en base a la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, artículo 34, inciso c) que reza para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de este tipo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta para Camioneta	Unidad	16	Hankook	Corea	540.000	8.640.000
2	Cubierta para Camioneta	Unidad	14	Hankook	Corea	770.000	10.780.000
3	Cubierta para Camioneta	Unidad	6	Hankook	Corea	867.000	5.202.000
4	Cubierta para Camioneta	Unidad	6	Hankook	Corea	790.000	4.740.000
5	Cubierta para Camioneta	Unidad	6	Hankook	Corea	1.200.000	7.200.000
6	Cubierta para Camioneta	Unidad	5	Hankook	Corea	990.000	4.950.000
7	Cubierta para Camioneta	Unidad	6	Hankook	Corea	1.290.000	7.740.000
8	Cubierta para Camioneta	Unidad	2	Hankook	Corea	6.200.000	12.400.000
9	Cubierta para Camioneta	Unidad	4	Hankook	Corea	4.500.000	18.000.000
10	Cubierta para Camioneta	Unidad	8	Hankook	Corea	2.540.000	20.320.000
Precio Total Gs. IVA incluido							**99.972.000**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL ·

Areguá, 21 de Abril de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5028/17 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 01/17 *"Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos de la Gobernación del Departamento Central"* ID N° 324.220 a la firma oferente **Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L**, con RUC 80005334-6, por la suma de Gs. 99.972.000 (noventa y nueve millones, novecientos setenta y dos mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	16	Hankook	Corea	540.000	8.640.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	14	Hankook	Corea	770.000	10.780.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Hankook	Corea	867.000	5.202.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Hankook	Corea	790.000	4.740.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Hankook	Corea	1.200.000	7.200.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	5	Hankook	Corea	990.000	4.950.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Hankook	Corea	1.290.000	7.740.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Hankook	Corea	6.200.000	12.400.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Hankook	Corea	4.500.000	18.000.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Hankook	Corea	2.540.000	20.320.000
Precio Total IVA incluido									**99.972.000**

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.--------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva